

PLAN DE VOLUNTARIADO DE REDIME

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD	3
- Fines de la entidad	3
- Ámbito de actuación	4
- Perfil de los beneficiarios	4
MISIÓN Y VISIÓN	4-5
FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA	5
OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO	7
- Objetivos generales	7
- Objetivos específicos	7
- Definición de voluntariado para Redime	8
- Derechos y deberes del Voluntariado	9
- Redime ofrece a sus voluntarios y voluntarias	10
- Perfil genérico del Voluntariado	10
PROCESO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN, FORMACIÓN, INCORPORACIÓN, DESPEDIDA Y EVALUACIÓN	11
Proceso de captación y selección	11
Proceso de formación	12
Proceso de incorporación	13
Seguimiento	13
Despedida y evaluación	14
ACTIVIDADES DEL VOLUNTARIADO	15

PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

La Asociación Redime tiene su origen en Málaga el año 2004, cuando algunas víctimas de abuso sexual en la infancia hablan de sus traumas y de la carencia de ayuda profesional específica sobre el tema, deciden investigar, acopiar materiales y constituir grupos de ayuda mutua. En la actualidad han pasado por nuestros grupos (GAM) de Málaga y Barcelona más de 600 personas de ambos sexos, por lo que en 2010 vimos la necesidad de darnos de alta como asociación sin ánimo de lucro.

(Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1º, Sección 1ª, número nacional 607369, y en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Malagueñas con el número 2907)

Fines de la entidad

Tiene como FINALIDAD PRIMORDIAL la promoción de toda clase de acciones y actividades destinadas a la sensibilización y prevención de los abusos sexuales en menores, así como ayuda y rehabilitación de personas adultas abusadas en su infancia.

Para alcanzar lo indicado, la Asociación se dedica de manera prioritaria a:

- Rehabilitación de adultos víctimas de abuso en la niñez, especialmente el abuso sexual. Acompañar en la recuperación de las víctimas adultas de abuso en la infancia, en especial el abuso sexual (ASI) proveyendo de herramientas para equilibrar y empoderar sus vidas. Promover mayor información para la sociedad y así ser efectivos en la prevención.
- Prevención del abuso sexual.
- Formación y capacitación de voluntarios y terapeutas para dirigir grupos de auto-ayuda o ayuda mutua.
- Acompañar en la recuperación de las víctimas adultas de abuso en la infancia, en especial el abuso sexual (ASI) proveyendo de herramientas para equilibrar y empoderar sus vidas. Promover mayor información para la sociedad y así ser efectivos en la prevención.
- Terapia y apoyo a víctimas de malos tratos en la infancia.
 - **Sensibilizar** a la opinión pública y a las Administraciones del problema del abuso y la prevención de sus consecuencias en la edad adulta.
 - **Facilitar** información sobre esta lacra social a las familias y al profesorado, con el fin de conseguir su mejor conocimiento e implicaciones de las mismas.
 - **Promover** la captación de centros escolares y estimular la participación en los talleres que la Asociación tiene preparados.
 - **Cooperar** con los monitores y las monitoras en los Grupos de Ayuda Mutua. (GAM)

- Impulsar** iniciativas para el desarrollo de los talleres infantiles, manualidades, guiñol, puzles, fichas coloreables, etc.
- Promover y fomentar** la captación de voluntarios, principalmente dentro del movimiento asociativo Redime, así como entre todas aquellas personas sensibilizadas con el abuso sexual infantil.
- Desarrollar** actuaciones específicas dirigidas a los niños ,niñas y adolescentes, dotándolos de herramientas para empoderarlos, con el fin de preservar su bienestar físico y emocional.

Ámbito de actuación

Las actividades de la Asociación se desarrollan en la C/ Sierra de Gata 20 de Málaga capital. Los monitores y monitoras se desplazan a otras provincias para celebrar conferencias. El marco de actuación de la Asociación se engloba a nivel nacional.

Perfil de los beneficiarios

- Personas adultas con secuelas emocionales ocasionadas por el abuso sexual en su infancia.
- Familias de afectados.
- Niños, niñas y adolescentes, para prevenirles y detectar acciones abusivas y en caso de producirse, se les ayude a minimizar el impacto en sus vidas.
- Personas voluntarias: cualquier persona mayor de edad que esté motivada por colaborar con los fines de la entidad.

MISIÓN

Como supervivientes de abuso nuestra misión es erradicar el abuso sexual infantil trabajando para dotar a nuestro entorno de herramientas de prevención y detección.

Una infancia informada es una infancia protegida. Trabajamos para que nuestros niños, niñas y adolescentes puedan reconocer los comportamientos abusivos y prevenirlos a través de la promoción del buen trato en las relaciones afectivas.

Y en caso de que los abusos lleguen a producirse, crear alianzas entre las instituciones públicas para favorecer el reconocimiento de los indicadores y protocolos de actuación para garantizar una respuesta adecuada y eficaz.

VISIÓN

Trabajamos para alcanzar un sueño: vivir en un mundo libre de abusos sexuales y de toda forma de maltrato contra los niños, niñas y adolescentes.

Creemos que todos los seres humanos somos libres e iguales, revestidos con una dignidad y unos derechos inherentes que deben fomentar el desarrollo de nuestros talentos y propias capacidades para resolver cualquier conflicto.

El reconocimiento de la infancia como sujeto de pleno derecho y objeto de especial protección afloran como los cimientos fuertes sobre los que construir una sociedad sana y en armonía con su entorno.

FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

Legislación Nacional

En nuestro actual Estado de Derecho las actuaciones del voluntariado han sido reguladas en el ordenamiento jurídico asumiéndose que la labor de satisfacer los intereses generales no es una responsabilidad exclusiva del Estado sino que se ha convertido en una función que comparte con toda la sociedad. La Constitución Española en su Artículo 9.2:

- Impone a los Poderes Públicos la obligación de “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la Vida política económica, cultural y social”.

La legislación en materia de Voluntariado a nivel Nacional (Ley 16/1996 de 15 de enero del Voluntariado), se vio desbordada ya que fue aprobada en un contexto diferente a la realidad del Voluntariado actual, y no responde adecuadamente ni a la configuración ni a las dimensiones del voluntariado en los comienzos del siglo XXI. Esto ha supuesto la aprobación de una nueva ley 45/2015 de 14 de octubre de Voluntariado, que apuesta por un voluntariado abierto, participativo, interclasista, intercultural e intergeneracional que combina con el necesario equilibrio la dimensión de ayuda y la de participación, sin renunciar a su aspiración a la transformación de la Sociedad, y enfocado más a la Calidad que a la Cantidad.

Tomando como Referencia ley 45/2015 de 14 de octubre de Voluntariado:

PLAN DE VOLUNTARIADO DE REDIME

se entiende por Voluntariado (en su Título I, artículo 3.1) "el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra mediante contraprestación de orden económico o material y reúna los siguientes requisitos:

- Que tenga carácter solidario.
- Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico, y sea asumida voluntariamente por las personas voluntarias
- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material de ningún tipo, sin perjuicio del derecho a reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione directamente a las personas voluntarias.
- Que se desarrollen preferentemente a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio del Estado.

Por otro lado en el Título I

- Artículo 3.2 especifica que "Se entiende por actividades de interés general, a efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, aquellas que contribuyan en cada uno de los ámbitos del Voluntariado a que se hace referencia en el artículo 6 (voluntariado Social, internacional de cooperación al desarrollo, medioambiental, cultural, deportivo, educativo,...) a mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general y a proteger y conservar el entorno".

Legislación Autonómica y Local Debido a la organización Territorial del Estado Español, que surge con la Constitución de 1978, las comunidades Autónomas asumen competencias plenas en materia de Asistencia Social, Bienestar Social y Servicios Sociales, dando lugar a una gran pluralidad en cuanto a la Regulación Jurídica del Voluntariado en nuestro país. Al tener presencia nuestra Asociación en varias Comunidades Autónomas, cada Delegación tendrá en cuenta y aplicará su legislación específica en materia de Voluntariado a nivel autonómico y local.

OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

OBJETIVOS GENERALES

- Consolidar la presencia estable y duradera de personas voluntarias en la Asociación Redime.
- Fortalecer la presencia de las personas voluntarias en la Asociación para que éstas contribuyan al alcance de la finalidad primordial de Redime.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer unos criterios comunes a nivel Nacional para la correcta y eficaz gestión de la acción voluntaria en nuestra entidad.
- Contemplar el Plan de Voluntariado desde la perspectiva de nuestro referencial de calidad.
- Difundir a la Junta directiva de la asociación, los criterios de gestión e itinerarios de las personas voluntarias.
- Proporcionar al personal remunerado de la Asociación los criterios, orientaciones y procedimientos más adecuados para una correcta gestión del voluntariado.
- Lograr una integración positiva de las personas voluntarias dentro del equipo humano de la Asociación.

Con el objetivo general de integrar la actuación de las personas voluntarias en el seno de Redime con la convicción de que será un elemento de transformación e innovación social, se identifican una serie de objetivos específicos:

- Incorporar el voluntariado a la organización como un elemento estratégico para lograr el cumplimiento de la Asociación.
- Transmitir de forma efectiva los fines y valores de la Asociación para que las personas voluntarias puedan compartirlos e identificarse con ellos
- Acompañar a las personas voluntarias, desde el momento de su incorporación hasta su desvinculación.
- Debatir, y en su caso integrar, las iniciativas promovidas por las personas voluntarias a los diseños estratégicos y operativos de la organización
- Desarrollar espacios de encuentro entre todos los integrantes de la Asociación, Grupos de Trabajo y Comisiones con el fin de que la actuación de todos, sea producto de una planificación coordinada y eficaz.

DEFINICIÓN DE VOLUNTARIADO PARA REDIME

La definición clara de las tareas a realizar por los voluntarios es absolutamente esencial para determinar el perfil del voluntariado de Redime. Debe incluir las habilidades y capacidades necesarias para llevarlas a cabo, los objetivos y fines últimos que perseguimos, así como la delimitación de las responsabilidades de profesionales y personas voluntarias. Esto constituye la esencia de la definición del puesto y determinará el tipo o tipos de voluntariado que demandaremos en el futuro.

Tenemos una gran diversidad de tareas susceptibles de ser realizadas, bien definidas y concretas, relacionadas con talleres, jornadas, conferencias, cursos, relacionados con la prevención del abuso sexual infantil en la infancia.

Características como, el servicio a la comunidad, el grado de feedback que aportan sobre la ejecución de nuestros proyectos, la claridad en la definición de sus objetivos y la percepción de autoeficacia que aportan, se relacionan con la mayor satisfacción experimentada por nuestras personas voluntarias.

Las tareas asignadas al voluntariado deben ser significativas, tanto para Redime como para ellos/as y para las personas beneficiarias. Deben ser necesarias, útiles, tener el fin y el propósito de ayudar, colaborar y crear una sociedad sana y equilibrada. Una infancia segura dará lugar a una sociedad de personas equilibradas, que contribuirán al bienestar y madurez de la sociedad.

La descripción detallada de cada uno de los puestos que ofrecemos a nuestros voluntarios, está registrada en nuestra propia documentación, en la fase de captación, porque nos ayuda a definir el perfil del voluntariado que necesitamos en la selección, para dar a conocer al voluntario o voluntaria sus funciones. En la fase de formación se definen los conocimientos y habilidades que requerirán entrenamiento y finalmente en la fase de supervisión, estarán los criterios con los que comparar la ejecución real de cada voluntario o voluntaria:

- Nombre de la tarea y programa del que depende.
- Coordinador o coordinadora responsable del programa.
- Especificación de las acciones concretas implicadas en la realización de las tareas, del nivel de responsabilidad que conllevan y de los objetivos específicos y fines últimos que persiguen.
- Cualificación necesaria (edad, experiencia, habilidades, conocimientos...).
- Otros requisitos de la actividad (tiempo, lugar de desplazamiento...).
- Sistema de apoyo previsto ante dudas y dificultades en la realización.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS VOLUNTARIOS

Según marca la Ley 7/2001, de 12 de julio, del voluntariado en Andalucía en su art. nº 11, las personas voluntarias tienen DERECHO a:

- A recibir de las entidades que desarrollan la acción voluntaria, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen.
- Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual, sin que puedan ser tratados con discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- A participar en la organización en que estén colaborando de acuerdo a sus estatutos o normas internas y, en cualquier caso, a participar de forma directa y activa en la elaboración, ejecución y evaluación en los programas concretos en que desarrolle su acción voluntaria.
- A ser asegurados contra los riesgos de accidente, así como, respecto a los daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características que se establezcan reglamentariamente.
- A que, por parte de la entidad responsable de los programas, les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la misma.
- A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias.
- A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución, y a solicitar de las entidades en que colaboren la acreditación de los servicios prestados.
- A cesar en su condición de personas voluntarias en los términos acordados con la entidad en que colaboren.
- A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélla.
- Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Según marca la Ley 7/2001, de 12 de julio, del voluntariado en Andalucía en su art. nº 12, las personas voluntarias tienen los siguientes **DEBERES**:

- Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades en las que colaboren, respetando los fines y normativas de las mismas.
- Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera serles ofrecida por parte de los beneficiarios o de cualquier otra persona relacionada con ellos, como remuneración de sus actividades voluntarias.

PLAN DE VOLUNTARIADO DE REDIME

- Actuar de forma diligente y responsable de acuerdo con el compromiso de incorporación suscrito con las organizaciones en que colaboren.
- Respetar los derechos de los destinatarios de su acción voluntaria.
- Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas, que se les señalen por los responsables de los programas designados por la entidad organizadora.
- Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por la organización en que colaboren.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones responsables del programa en que participen.
- Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

REDIME ofrece a SUS VOLUNTARIOS:

- Formación
- Apoyo
- Reconocimiento
- Motivación
- Medios
- Implicación
- Ilusión
- Nuevos conocimientos
- Disfrutar del trabajo en equipo con el Equipo Técnico remunerado.

PERFIL GENÉRICO DEL VOLUNTARIADO

Cualquier persona mayor de edad puede colaborar voluntariamente con la Asociación, comprometiéndose de manera altruista a cumplir con lo fijado en su Acuerdo de Incorporación como Voluntario en Redime. Es fundamental que la persona tenga unas aptitudes y actitudes apropiadas para la función que desempeñará en la entidad. Se valorará que la persona tenga:

- Experiencia en alguna ONG.
- Habilidades para el trabajo en equipo.
- Disponibilidad del tiempo suficiente que exija la actividad en la que participará.
- Sociabilidad y empatía.

- Identificación con los valores de Redime.
 - Confidencialidad y discreción.
 - Interés por obtener beneficios relacionados con la carrera profesional para la mejora de su curriculum.
 - Alegría, ilusión y positivismo.
 - Gozar de estabilidad emocional, responsabilidad y sentido del compromiso adecuados para el desarrollo de su actividad voluntaria.
- Finalmente señalar, que debido a que una parte de los destinatarios de la acción Voluntaria en nuestra entidad, son menores, y tal y como marca la Ley 45/2015 de Voluntariado, en el artículo 8.4:

“Será requisito para tener la condición de voluntarios en Entidades de Voluntariado o Programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, I no haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. A tal efecto deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos”.

PROCESO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN, FORMACIÓN E INCORPORACIÓN , DESPEDIDA Y EVALUACIÓN. DESARROLLO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA.

Proceso de captación y selección

Las campañas de captación, además de pretender atraer a nuevos voluntarios, también transmiten la imagen de la organización solicitante.

La forma más frecuente de atraer nuevos voluntarios y voluntarias a la Asociación es a través de redes sociales, lo suelen pedir amigos, familiares y compañeros que ya son voluntarios.

En todas las campañas y actividades de sensibilización que organizamos, promovemos programas de voluntariado, animando a que la sociedad colabore.

En la Asociación nos esforzamos por cuidar a nuestras personas voluntarias, nos preocupamos por promover relaciones interpersonales con otros colectivos y con el personal de la asociación, sintiéndose apoyadas, para realizar las tareas que tienen encomendadas.

En la fase de selección no buscamos a la mejor persona para el puesto, como ocurre en el ámbito laboral, sino el mejor puesto para cada persona. Se persigue el ajuste entre las motivaciones específicas importantes de cada persona, y las características de las

tareas o acciones concretas a realizar, ya que ello hace que las personas voluntarias valoren su experiencia de voluntariado como más satisfactoria y enriquecedora, lo cual a su vez, se relaciona con su intención futura de continuar en la Asociación, tanto a corto como a largo plazo.

Para el proceso de selección se establecen entrevistas individuales en las que, el equipo técnico la Asociación Redime, encabezado por el Responsable o persona Coordinadora del voluntariado:

- Informará a la persona voluntaria en líneas generales, sobre los objetivos y la finalidad de la Asociación, así como sobre las características de los diferentes programas en los que puede desarrollar su acción voluntaria.

- Realizará un análisis de las capacidades del Voluntario/a, valorando junto con él o ella, el programa/proyecto en el que consideran que podría realizar mejor su acción voluntaria.

- En el caso de que, en el momento de la entrevista, los programas o proyectos no cumplan con las expectativas de la posible persona voluntaria, o que desde nuestra Asociación no se valore adecuado su perfil para las demanda existente, se archivará la Ficha de Solicitud.

Proceso de Formación

La formación al voluntariado se facilitará tanto al inicio como durante el tiempo que permanezca colaborando con nuestra Asociación, pudiéndose realizar de forma individual o en grupo, si el número de voluntarios/as así lo requiere. A través de la Formación inicial, se persigue que las personas que participen como voluntarias conozcan tanto sus derechos y deberes y el funcionamiento de la Asociación Redime.

En esta fase, se les informará, de la conveniencia de avisar con antelación, siempre que sea posible, el momento en que se dará de baja de la acción voluntaria, para que no perjudique el desarrollo de una actividad. Así mismo, durante su colaboración en nuestra Asociación, recibirán una formación continua por el Equipo Técnico.

Plan de Formación del Voluntariado

Objetivo General

El objetivo principal es crear una estructura de voluntariado que nos ayude a alcanzar nuestra misión, conservando nuestra visión, realizando las actividades propias de la Asociación Redime.

Objetivos Específicos

PLAN DE VOLUNTARIADO DE REDIME

- Proporcionar al voluntariado estrategias de intervención.
- Plantear, durante el curso de formación, situaciones que inciten a la reflexión.
- Favorecer una correcta y fluida comunicación.
- Ofrecer un apoyo conductual y emocional para el establecimiento de relaciones personales.
- Crear un clima adecuado propiciando el bienestar del voluntario/a con el fin de que este sirva de difusor de su propia acción.

Proceso de Incorporación

En esta fase, durante una entrevista personal, se establecen los términos del Acuerdo de Incorporación como Voluntario en Redime, se procede a su firma. Una vez firmado el acuerdo por ambas partes, se le facilita a la persona voluntaria:

- Ficha de Entrevista Voluntario/a
- Ficha de Voluntariado, compromiso confidencialidad y autorización de datos.
- Acuerdo o compromiso del voluntariado: documento que recoge el compromiso entre la persona voluntaria y la entidad. Este acuerdo debe ir acompañado obligatoriamente de la certificación negativa del registro Central de Penados, tal y como se recoge en el Título II, artículo 12.3 de la Ley 45/2015 de 14 de octubre de Voluntariado. De no presentarse dicho documento, se pospondrá la fecha de alta del Voluntario hasta la presentación del mismo.
- Póliza de Seguro: se le explica claramente en qué consiste y qué cobertura tiene la misma.
- Se le explica al Voluntariado cómo se realiza la compensación de gastos en el ejercicio de su actividad voluntaria (si los hubiera).
- Documentación Prevención de Riesgos durante la acción voluntaria.
- Copia del acuerdo de colaboración firmado.
- Folletos explicativos de la entidad.

Seguimiento

El seguimiento o acompañamiento al voluntariado en su actividad en nuestra Asociación, será un proceso continuo, en el día a día, ya que en la mayoría de ocasiones está acompañado por un profesional de la entidad.

Consideramos que este es el mejor método para hacer un seguimiento de su evolución y para recoger con inmediatez sus demandas o necesidades, así como el grado de satisfacción con el trabajo que está realizando tanto por parte del voluntariado, como del personal técnico de la entidad.

- Se realizará a través de entrevistas personales o telefónicas tanto por parte del o la Responsable del Voluntariado.
- Anualmente, las personas voluntarias realizarán un cuestionario de evaluación.
- Cuando los voluntarios están adecuadamente seleccionados y formados, el seguimiento se convierte en el procedimiento clave para incrementar su permanencia.

Los objetivos de este proceso son tres:

- Facilitar y estimular el rendimiento eficaz de los voluntarios, consolidando las habilidades previamente adquiridas durante la formación.
- Proporcionar apoyo social emocional, informacional e instrumental ante situaciones problemáticas, previniendo de esta manera la aparición del llamado burnout o “síndrome del quemado”.
- Valorar y reforzar la actuación de las personas voluntarias.

El seguimiento por nuestra parte es recibida por las personas voluntarias como algo positivo, de manera que cuando los voluntarios se sienten bien supervisados, disminuye su deseo de abandonar la Asociación.

Despedida y evaluación

La evaluación de la acción voluntaria será continua de modo que se pueda ajustar a las necesidades concretas de la población destinataria y los agentes implicados.

- La persona voluntaria puede darse de baja cuando lo considere oportuno, siendo conveniente que avise con antelación suficiente al responsable de voluntariado de la entidad. El Responsable de voluntariado mantendrá una entrevista con el voluntario/a para conocer los motivos de la baja y realizar una evaluación de su acción voluntaria en la Asociación. En dicha entrevista, si ambas partes están de acuerdo en que el trabajo realizado ha sido fructífero, se establecerán los cauces para una futura colaboración, dejando abiertas las puertas a una reincorporación.

-Se establece un plazo máximo de no asistencia de 4 meses, si la persona voluntaria no ha acudido ni ha avisado de que va a estar una temporada si venir. Pasado este tiempo el responsable de voluntariado deberá ponerse en contacto con la persona voluntaria, para confirmar su continuidad o conocer los motivos por los cuales cesa su actividad voluntaria.

Si no es posible contactar, se procederá a realizar su baja como voluntario/a en la Asociación.

- Por otro lado, tal y como viene recogido en el Protocolo de Calidad PG 08, cuando el voluntario/a finaliza la actividad en nuestra asociación, se le remitirá una Carta de Agradecimiento por su colaboración.

- Finalmente, se le facilitará, un Certificado que acredite su acción voluntaria en la Asociación Redime.

ACTIVIDADES DEL VOLUNTARIADO

Actividades de Sensibilización Social

Para la celebración del Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil , fecha en las que la Asociación Redime sale a la calle con actividades de sensibilización, para dar visibilidad al abuso sexual en la infancia y sus secuelas en la edad adulta, facilitar información sobre esta lacra social, y dar a conocer las actividades y el movimiento asociativo.

Para eventos en ferias y stands, mercadillos solidarios, salidas organizadas, ocio... En tales actividades, la Asociación requiere con el apoyo de personas voluntarias. Actos de participación ciudadana y de captación de recursos, cuyo objetivo es visibilizar, difundir, sensibilizar y prevenir el abuso sexual infantil.

- APOYO EN LA GESTIÓN DIARIA DE LA ASOCIACIÓN.
- APOYO EN EL MANTENIMIENTO DE NUESTRA PÁGINA WEB
- CONTACTO TELEFÓNICO CON CENTROS ESCOLARES E INSTITUTOS PARA CONCERTAR TALLERES DE PREVENCIÓN.
- AYUDA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.
- JORNADAS DE CONVIVENCIA.
- COLABORACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES, DANDO APOYO A LOS PROFESIONALES QUE REALIZAN LOS TALLERES DE PREVENCIÓN.
- APOYO EN LOS GRUPOS DE AYUDA MUTUA.

PLAN DE VOLUNTARIADO DE REDIME

CON EL PLAN DE VOLUNTARIADO, LA ASOCIACIÓN REDIME PROMUEVE UNA SOCIEDAD JUSTA, IGUALITARIA, COHESIONADA Y OPTIMIZADORA DE RECURSOS, CREANDO UNA ESTRUCTURA DE VOLUNTARIADO AFÍN A LA MISIÓN Y LOS VALORES QUE PROMUEVE LA ENTIDAD, PARA REPLICAR Y SENTAR UNAS BUENAS BASES A LAS FUTURAS GENERACIONES.